DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.182 | Viernes 18 de Febrero de 2022 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2088886

EXTRACTO

PAULA ANDREA LUNA SAEZ, abogado, notario suplente de María Pilar Gutiérrez Rivera, titular de la 18º notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos 669, piso 8, comuna de Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 04 de Febrero de 2022, Repertorio N°1.956/2022, ante mí; CHRISTIAN ROY EVANS RAHAL, en representación de INVERSIONES BOSQUEMAR LIMITADA, una sociedad de responsabilidad limitada, válidamente constituida conforme con la leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario 77.686.470-6, ambos domiciliados para estos efectos en O'Higgins 940, oficina 901, Comuna de Concepción, Región del Bío Bío, constituyó una sociedad por acciones, la que se regirá por los siguientes estatutos: El nombre o razón social de la sociedad por acciones es "EÓLICA DAÑICALQUI SpA". Objeto. La Sociedad tiene por objeto generar, transportar, distribuir, suministrar, comprar y vender energía eléctrica; prestar servicios energéticos de todo tipo; obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar o explotar en cualquiera forma las concesiones y mercedes respectivas a que se refieren la Ley General de Servicios Eléctricos y demás normas que regulan la actividad energética; solicitar los permisos, autorizaciones y franquicias para conservar, promover o desarrollar los fines de la Sociedad; comprar, vender, importar, exportar, elaborar, producir, comercializar y distribuir toda clase de bienes o insumos, que digan relación con la energía de cualquier clase. El objeto de la Sociedad podrá ser desarrollado directamente o por intermedio de filiales o terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero. Asimismo, para el desarrollo del objeto, la Sociedad podrá: a) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes o derechos, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración que digan relación con el objeto principal; b) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, y participar con plenas facultades en ellas; c) prestar asesorías en materia de ingeniería, que digan relación con el objeto social; y d) realizar todas aquellas actividades comerciales e industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, pudiendo ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital. El capital de la Sociedad ascendente a la suma de cincuenta y seis millones, novecientos ocho mil trescientos ochenta y seis pesos, dividido en mil acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie se suscribió y pagó en su totalidad por Inversiones Bosquemar Limitada. Santiago. 15 de Febrero de 2022.